

S.J. 392 -

**LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS**

**C E R T I F I C A**

Que por medio de la Resolución N° 6991-9 del día 14 de septiembre del año 2017, el Gobernador del Departamento de Caldas, le reconoce Personería Jurídica a la entidad denominada "**FUNDACION CENSA**", con domicilio en la ciudad de Manizales, se aprueban sus estatutos y se inscribe el representante legal.

Que de acuerdo al artículo tercero del citado acto administrativo se reconoce e inscribe como representante legal al señor **ALBERT CORREDOR GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **72.160.581** de Barranquilla Atlántico, que según el artículo 19 de los estatutos tendrá un período estatutario de dos (2) años prorrogables a partir del 04 de agosto de 2017, según acto constitutivo.

Que acorde con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, el presidente es el representante legal elegido para un período de dos (2) años prorrogables y será elegido por la Asamblea General previa presentación de los candidatos con sus hojas de vida.

Este documento no sirve para acreditar licencia de funcionamiento, como establecimiento educativo privado, en los términos del artículo 193 de la ley 115 de 1994.

La vigencia del presente certificado es de 3 meses.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los

15 MAR 2019

*Luz Marina Torres de Restrepo*  
**LUZ MARINA TORRES DE RESTREPO**  
Secretaria Jurídica  
Gobernación de Caldas

Proyectó: Sandra Espitia *Sandra*  
Revisó: Carlos Andrés Calderón



(56) (6) 8982444



Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales - Caldas



atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co